

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 03 de diciembre de 2019
SDM-SC-264842 /2019

Señor (a):
JAIRO HERNAN SUAREZ ROJAS
 CARRERA 66 N° 4 B 56 PISO 2 APTO 201
 BARRIO PRADERA
 CELULAR: 319 266 6106
 CIUDAD

[illegible]

REF: RTA-SOM-291103/2019

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que mediante oficio SOM- 165173 se dio respuesta con el **SOM-SC- 131336**, por lo que se procede a reiterar la respuesta allí indicadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: “...**Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores**”. (Subrayado fuera de texto)

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000013055831 del 09/21/2016 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a: CL 40 NO. 51 - 36 de SOACHA, siendo devuelto por la causal "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a esta administración.

Identificación				Documento		Expedida en	
07185756				CÉDULA DE CIUDADANÍA		TUNJA	
Nombres				Apellidos			
JAIRO HERNAN				SUAREZ			
Fecha		Sexo				Teléfono	
1984-09-07		CH		CM		7511111	
Ciudad				País			
SOACHA				COLOMBIA			
Dirección							
CL 40 No. 51 - 36 SOACHA							

Remente

Address: 12500 W. 10th Ave., Suite 100, Denver, CO 80231
Phone: (303) 751-1111
Fax: (303) 751-1112
Website: www.rockwell.com

No. 37 - 35

49400

movilidadbogota.gov.co

35

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



siendo devuelto por la causal "DIRECCION ERRADA" hecho que no es atribuible a esta administración, hecho que no es atribuible a esta administración, dicha dirección se encuentra ERRADA ya que falta bloque, apto interior, conjunto mirador del parque, al marco de competencia de la administración, de acuerdo al decreto 615 de 2011 "Por medio del cual se establecen los criterios generales para la asignación de la nomenclatura en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

$$\{ \dots \}$$

5. Nomenclatura Secundaria: Es la nomenclatura domiciliaria asignada a los accesos de un mismo predio, localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal.

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LEY ~~Nº~~ 1843 **14 JUL 2017**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN
MARCHA DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS, SEMIAUTOMÁTICOS Y OTROS
MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DETECCIÓN DE INFRACCIONES Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Por consiguiente, deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM- 165173** se dio respuesta con el **SDM-SC-131336**.

Es importante indicarle que se envió a dirección diferente en razón a la fecha e ítem que se celebró el convenio, de conformidad con lo expuesto en la ley 1843 del 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO: ROCIO COCUNUBO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16286

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-291103/ JAIRD HERNAN SUAREZ RDJAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-264842 d el 03 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCOCIDO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-291103.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE MARZO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)